



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **154** - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

16 MAY 2022

**VISTOS:** Resolución Ejecutiva Regional N°190-2014/GOB.REG.PIURA-PR de fecha veintiocho de marzo del dos mil catorce; Resolución Gerencial Sub Regional N°245-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha veintitrés de diciembre del dos mil veintiuno; Resolución Ejecutiva Regional N°774-2020/GOB.REG.PIURA-PR de fecha treinta de diciembre del dos mil veinte; Memorándum N°009-2021/GRP-402200 de fecha veintinueve del dos mil veintiuno; Informe N°0001-2022/GRP-GSRMHSUBCAFAE-REPRES.TRAB, de fecha cinco de febrero del dos mil veintidos, Resolución Ejecutiva Regional N°092--2020/GOB.REG.PR del 03 de febrero de 2020; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N°190-2014/GOB.REG.PIURA-PR**, de fecha veintiocho de marzo del dos mil catorce, se aprueba la Escala Transitoria Mensual, el mismo que se percibirá a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo;

Que, con **Resolución Gerencial Sub Regional N°245-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha veintitrés de diciembre del dos mil veintiuno, se constituye la designación de los miembros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, de conformidad al Decreto Supremo N° 006-75-INAP;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N°774-2021/GOB.REG.PIURA-PR** de fecha veintinueve de diciembre del dos mil veintiuno, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y egresos para el Año Fiscal 2022, del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, en la que se encuentra comprendida la Unidad Ejecutora N°003 Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales para el pago de remuneraciones y la aplicación del Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE otorgándose la asignación presupuestaria para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Memorándum **N°0001-2022/GRP-402200**, de fecha cinco de febrero de dos mil veintidos, la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, emite la **Certificación Presupuestaria Año Fiscal 2022**, para el pago entre otros del "Incentivo Único" que otorga el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-SUBCAFAE, a los servidores nombrados y designados del Decreto Legislativo N°276, pertenecientes a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Que, mediante **Informe N° 0001-2022/GRP-GSRMHSUBCAFAE-REPRES.TRAB**, de fecha seis de febrero del dos mil veintidos, los representantes del SUBCAFAE remiten el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE, año 2022, de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, el mismo que tiene como objetivo la asistencia educativa, familiar, apoyo de actividades recreativas, otorgamiento de subsidios, asistencia económica, infraestructura propia, asistencia alimentaria y asignación por onomástico, con los recursos económicos de ingresos por actividades y de las transferencias que efectúen al SUBCAFAE, coadyuvando el bienestar social de los trabajadores inmersos en el Decreto Legislativo N°276, a efectos que la Gerencia Sub Regional, emita el acto resolutorio para su aprobación;

Que, de conformidad con los Decretos Supremos N° 006-75-INAP, N° 052-80-PCM, N° 023-81-PCM, N° 097-82-PCM, Decreto de Urgencia N° 088-2001, concordante con el Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley y Reglamento de Bases de la Carrera Administrativa y la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, es necesario brindar el apoyo financiero al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE, en la misma





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **154** - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

**11 6 MAY 2022**

que se encuentra la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba dotando de los recursos necesarios que posibiliten cumplir con el Programa de Bienestar Social y el Plan Anual de Trabajo, el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE, así como dictar el acto administrativo de transferencia financiera respectivo;

Que, estando a lo expuesto por el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE, contando con las visación de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal y la Oficina Sub Regional de Programación Presupuesto e Informática;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de diciembre del 2002 y R.E. R N° 092-2020/GOB.REG.PR del 03 de febrero de 2020;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR una operación de transferencia financiera por el importe de **S/. 36,760.00 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES)**, a favor del **Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - SUBCAFAE**, de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, correspondiente al mes de **MAYO DEL 2022**, a los servidores designados y nombrados del Decreto Legislativo N°276.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El **EGRESO** que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 003 Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la específica detallada del gasto de la siguiente estructura funcional programática:

**MES DE MAYO DE 2022**

SECUENCIA FUNCIONAL	FTE. FTO.	ASIGNA ESPEC.	INCENTIVO ÚNICO	TOTAL MAYO 2022
00013	1. Recursos Ordinarios	2.1.11.21 Fondos de Asignación al Personal	2,570.00	2,570.00
00014			3,920.00	3,920.00
00015			5,870.00	5,870.00
00016			2,570.00	2,570.00
00017			3,600.00	3,600.00
00020			18,230.00	18,230.00
<b>TOTAL, MES</b>			<b>36,760.00</b>	<b>36,760.00</b>





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **154** - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **16 MAY 2022**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Distribuyase la presente resolución para su cumplimiento a las Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal y la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática y los Equipos de Personal, Contabilidad y Tesorería de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba y al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUBCAFAE de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba y de la Sede del Gobierno Regional Piura, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

-----  
Ing. **ERAIN A. HOLGUÍN RIVERA**  
CIP 36079  
GERENTE SUBREGIONAL